



Diseño de una guía para prevenir el riesgo público en la Corporación Viva La Ciudadanía

Diego Alexander Rodríguez García

María Isabel Contento Ortiz

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

Sede / Centro Tutorial Bogotá D.C. - Sede Principal

Programa Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el

Trabajo

2019

Diseño de una guía para prevenir el riesgo público en la Corporación Viva La Ciudadanía

Diego Alexander Rodríguez García

María Isabel Contento Ortiz

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia  
en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Asesora

Martha Cecilia Gutiérrez Sarmiento

Magíster en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

Sede / Centro Tutorial Bogotá D.C. - Sede Principal

Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

2019

## **Dedicatoria**

## Agradecimientos

## CONTENIDO

Resumen ejecutivo

Introducción

1. PROBLEMA	13
1.1 Descripción del problema	13
1.2 Pregunta de investigación	15
2. OBJETIVOS	16
2.1 Objetivo general	16
2.2 Objetivos específicos	16
3. JUSTIFICACIÓN	17
4. MARCO DE REFERENCIA	20
4.1 Marco teórico	20
4.2 Antecedentes o Estado del arte (marco investigativo)	24
4.3 Marco legal	28
5. METODOLOGÍA	33
5.1 Enfoque y alcance de la investigación	33
5.2 Población y muestra	33

5.3	Instrumentos	34
5.4	Procedimientos.	35
5.5	Análisis de información	36
5.6	Consideraciones éticas	36
6.	CRONOGRAMA	37
7.	PRESUPUESTO	38
8.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	40
9.	CONCLUSIONES	46
10.	RECOMENDACIONES	47
11.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48

### **Lista de Anexos**

Anexo 1. Encuesta	51
Anexo 2. Matriz de Riesgos	55

### **Lista de Tablas**

Tabla 1. Marco legal	28
Tabla 2. Muestra	34
Tabla 3. Cronograma	37
Tabla 4. Presupuesto	38

### **Lista de Gráficos**

Figura 1. Rango de edad de los encuestados	40
Figura 2. Cargo en la Corporación	40
Figura 3. Factores de orden público que afectan a la población trabajadora de la Corporación	41
Figura 4. Actividades críticas	42
Figura 5. Medidas de control que adopta la Corporación	43
Figura 6. Aceptación de las medidas de control adoptadas	44
Figura 7. Miedo de trabajar en la Corporación	45

## Resumen ejecutivo

Existen personas que “dedican sus vidas a promover, exigir, divulgar y proteger los derechos humanos “(Somos Defensores, 2010), incluso exponiendo la suya propia, en un país como Colombia en donde la situación de orden público y social del país afecta principalmente a poblaciones marginadas. Son las personas defensoras de derechos humanos quienes recientemente han venido siendo víctimas de un creciente aumento de agresiones y atentados, debido al recrudecimiento de diferentes conflictos y problemas sociales que aquejan a ciertas zonas del país. Lo anterior indica que es pertinente revisar que está pasando y que se está planteando desde los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para proteger a esta clase de población trabajadora.

Teniendo como base la anterior problemática surge la intención de realizar una investigación que tenga como objetivo el diseño de una guía con acciones preventivas y recomendaciones para mejorar y fortalecer la protección de las personas que trabajan en la Corporación Viva la Ciudadanía, ONG que defiende los derechos humanos.

El principal riesgo que enfrenta la organización está relacionado con el riesgo público que se manifiesta en amenazas recibidas, posibilidades de robo y el orden público y el conflicto armado en los territorios en donde desarrolla sus actividades. Si bien la ONG ha adoptado medidas administrativas de control como realizar la mayor cantidad de pagos posibles a través de medios virtuales, establecer redes de protección con otras organizaciones y canales de comunicación más seguros, se hace necesario complementarlas para garantizar mayor protección y bienestar al personal, teniendo en cuenta además que hay actividades críticas en donde aumenta el riesgo.



**Palabras claves:** riesgo, derechos humanos, seguridad en el trabajo, medidas de prevención.

## **Introducción**

Durante el año 2018 se registraron 805 agresiones individuales a personas defensoras de derechos humanos, hechos representados en amenazas, atentados a sus vidas, desapariciones, detenciones, judicializaciones, robos de información y asesinatos. Situaciones de afectación en las que se puso en riesgo no solo la integridad de las personas, sus familias y los procesos a los que pertenecían, sino que también se puso en riesgo la labor de la denuncia y de defensa de los derechos humanos en Colombia (SIADDHH, 2018).

Si bien esta situación de riesgo es de orden público y por consiguiente le corresponde al estado implementar medidas adecuadas para impedir que se continúen presentando ataques y hostigamientos contra líderes y lideresas sociales e impedir que siga habiendo impunidad, no hay que olvidar que en muchos casos estas personas trabajan para una Organización de la Sociedad Civil (OSC) u ONG, lo cual hace pensar que también hay cierta responsabilidad de su seguridad por parte del empleador.

Precisamente la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establece que todas las organizaciones, públicas o privadas, deben implementar un Sistema de Gestión para garantizar que las condiciones laborales y el medio ambiente de trabajadoras y trabajadores son las adecuadas para su bienestar e integridad, para lo cual se desarrollan una serie de medidas preventivas y correctivas, dentro de un proceso de mejora continua.

Teniendo en cuenta que la Corporación Viva La Ciudadanía es una ONG que debe enfrentar el riesgo público para poder ejecutar su labor, se hace necesario desarrollar un mecanismo que permita identificar y aplicar diferentes tipos de acciones que contribuyan a la prevención y control eficaz de los peligros y riesgos que para este caso específico está enmarcado en las agresiones que sufren los miembros de las ONG en el desarrollo de sus funciones.

Pareciera que, en este caso, cumplir con el objetivo del sistema de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, no es suficiente debido a que los controles implementados no hacen efecto positivo en la disminución de los mismos; es aquí donde cabe preguntarse, ¿cómo se puede aportar desde el SG-SST para mejorar la protección de las personas defensoras de los derechos humanos?

Además de revisar la matriz de riesgos, los indicadores de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la incidencia de factores de riesgo psicosocial y los antecedentes en relación con el orden público, se realizó una encuesta a los trabajadores y trabajadoras de la Corporación para identificar los principales factores del riesgo público que los afectan, las actividades críticas y los controles implementados

Si bien el personal de la organización reconoce las medidas adoptadas, queda claro que aún falta mucho por trabajar en este campo y que deben adoptarse otras disposiciones de tal forma que pudieran complementarse las acciones de prevención, protección y seguridad de la organización para enfrentar el riesgo público en el desarrollo de sus labores. Estas medidas complementarias surgen a partir de la consulta de fuentes secundarias de información en las cuales otras organizaciones sociales, entidades del gobierno y organismos internacionales sugieren protocolos, procedimientos y recomendaciones para fortalecer los mecanismos de protección y seguridad de personas defensoras de derechos humanos.

Por esta razón, se recomienda la implementación de esta guía y la incorporación de algunas de las actividades en el Plan de trabajo anual del SG-SST, dependiendo de sus características, para hacer un seguimiento periódico y evaluar la efectividad de los controles adoptados. También se sugiere que este tipo de estudios se realice en otras organizaciones sociales para complementar el

análisis de esta problemática, así como la guía de recomendaciones para prevenir el riesgo público.

## 1. Problema

### 1.1 Descripción del problema

La Declaración universal de los derechos humanos establece los derechos y libertades mínimos que tienen todas las personas sin excepción para vivir con dignidad, libertad, igualdad y no discriminación, tolerancia y solidaridad (Defensoría del Pueblo, 1998). Además, obliga a todos los Estados, y más a un Estado social de derecho como el colombiano, a promover y proteger el respeto por los derechos humanos y a que todas sus políticas públicas incluyan este enfoque.

En el artículo 1 de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999, se establece que “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional” (Naciones Unidas, Asamblea General., 1999).

Entonces las personas defensoras de derechos humanos son universalmente reconocidas y también deben ser protegidas en caso de violación de sus propios derechos, como lo establece el artículo 9 de dicha Declaración.

Sin embargo, en Colombia existen varios actores que violan estos derechos: grupos armados, delincuencia común, narcotráfico, empresarios y hasta el mismo Estado, que además no cumple con su papel de garante y protector. Por esta razón surgen las personas defensoras de derechos humanos quienes “dedican su vida a promover, exigir, divulgar y proteger los derechos humanos” (Programa Somos Defensores - PNGPDDH, 2010, pág. 30)

Según el Informe anual de 2018 del Sistema de Información sobre Agresiones contra personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia (SIADDHH) – Programa Somos Defensores, durante el año pasado se presentaron 805 agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos y de estos, 155 fueron asesinatos. Esta situación de violencia ha sido la peor durante los últimos diez años y el problema es que las cifras continúan aumentando, al punto que para el primer trimestre de 2019 hay un incremento del 66% de agresiones con respecto al mismo periodo del año anterior. (SIADDHH, 2018)

El reordenamiento de grupos insurgentes, la no implementación del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el gobierno nacional y las Farc, el desarrollo de actividades extractivas y el narcotráfico, son algunas de las causas de que esta situación se siga recrudeciendo. (SIADDHH, 2018)

Si bien algunas de estas personas son líderes y lideresas sociales, que representan a las juntas de acción comunal o a grupos poblacionales, muchos de estos defensores y defensoras hacen parte de organizaciones sociales en las cuales trabajan, es decir que son contratadas para desarrollar unas funciones específicas y sobre las cuales reciben una remuneración.

Tal es el caso de la Corporación Viva La Ciudadanía, una Organización No Gubernamental (ONG) cuyo objetivo es fortalecer y defender la paz, la democracia y los derechos humanos en el país. Para lograrlo desarrolla estrategias de incidencia y presión política en políticas públicas a nivel nacional y local, de educación ciudadana y fortalecimiento de la participación y de comunicación y movilización social para poner en la agenda pública, respaldar y generar deliberación sobre las temáticas relacionadas con el objetivo de la organización.

Por su actividad a nivel nacional y en el territorio, la Corporación ha sido objeto de múltiples amenazas de grupos insurgentes que intentan frenar las acciones que realiza. Algunas de ellas

van dirigidas contra varias organizaciones sociales entre las que se encuentra Viva La Ciudadanía; otras van dirigidas contra personas y allí aparecen nombres de funcionarios y funcionarias de la organización. Por supuesto, no todas las actividades ni todos los cargos se exponen al mismo nivel de riesgo, pero sí está claro que uno de los principales riesgos para la organización es la exposición a factores de orden público que en algún momento podrían afectar la integridad de las personas.

El Decreto 1072 de 2015 establece en su capítulo 6 la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para todos los empleadores públicos y privados, dentro de las que se encuentran las Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Según el artículo 2.2.4.6.4. el objetivo del sistema es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Ministerio del Trabajo, 2015)

Si las personas que trabajan en la Corporación Viva La Ciudadanía son defensoras de derechos humanos y uno de sus principales riesgos es el de orden público, es necesario determinar cuáles son las actividades o tareas críticas que podrían ocasionar graves pérdidas para las y los trabajadores y para la Corporación y cuáles podrían ser las medidas de prevención, preparación y respuesta que podría implementar la ONG y desde el SG-SST para mejorar su protección.

## **1.2 Pregunta de investigación**

¿Cuáles son las medidas que podría implementar la Corporación Viva La Ciudadanía para prevenir el riesgo público y proteger a sus trabajadores/as?

## **2. Objetivos**

### **2.1 Objetivo general**

Diseñar una guía para prevenir el riesgo público desde el SG-SST de la Corporación Viva la Ciudadanía.

### **2.2 Objetivos específicos**

- Identificar y describir las actividades críticas que desarrolla la Corporación Viva La Ciudadanía en las que se ve expuesto el personal al riesgo público y su impacto.
- Reconocer los controles que adopta la Corporación y determinar si estas medidas son válidas para el personal.
- Complementar las acciones preventivas que adopta la ONG con otras medidas que implementan o que sugieren otras organizaciones sociales, entidades nacionales u organismos internacionales para enfrentar el riesgo público y según los factores de riesgo público más importantes para la Corporación.



### 3. Justificación

Son más de 500 organizaciones sociales que defienden los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales en Colombia. Son miles de líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de los derechos humanos los que exponen su vida diariamente para que la población, especialmente las comunidades apartadas y grupos poblacionales vulnerables, puedan vivir dignamente y en paz en el país.

Son 591 agresiones registradas en el Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia durante el primer semestre de 2019, de las cuales 59 han sido asesinatos (Programa Somos Defensores, 2019).

En Colombia ser una persona defensora de derechos humanos es una actividad de alto riesgo porque enfrenta a actores armados y grupos insurgentes quienes intentan controlar los territorios para desarrollar actividades ilícitas como el narcotráfico o el contrabando o para imponer su propia ley ya que difieren de las normas y de los gobiernos locales y/o nacional. También se enfrenta a grandes empresarios y grupos económicos que quieren explotar los recursos naturales sin importar las consecuencias sobre la población y el ambiente. Igualmente se enfrenta a gobernantes corruptos e incompetentes cuyo interés es el provecho personal.

Los defensores y defensoras de derechos humanos son sujetos de amenazas, asesinatos, atentados, desapariciones y otro tipo de agresiones, lo cual implica que deben adoptar unas medidas de seguridad y autoprotección, ya que el Estado no ha podido generar condiciones adecuados para el desarrollo de sus actividades, ni proteger sus vidas ni garantizar sus propios derechos.

La Corporación Viva La Ciudadanía ha sido objeto de amenazas durante varios años. Al igual que las demás organizaciones sociales, debe enfrentar el riesgo público y prevenir y proteger a sus trabajadoras y trabajadores quienes se exponen a este riesgo en el ejercicio de sus funciones como defensores de derechos humanos.

Aunque el riesgo público enmarca otros factores como la delincuencia común (robos, extorsión), los accidentes de tránsito y las asonadas durante marchas y protestas, entre otros, el presente trabajo se enfoca en las agresiones que tienen la intención de hacer daño, limitar e incluso anular las acciones de la organización y de sus trabajadores y trabajadoras por intereses principalmente políticos más que económicos, sin dejar de lado los demás factores.

Por ello el propósito de esta investigación es diseñar una guía de recomendaciones y prácticas de trabajo seguro, a partir de la identificación de actividades y tareas críticas en relación con el riesgo público y de las medidas y manuales que han elaborado otras organizaciones sociales, entidades gubernamentales y organismos internacionales y que puedan servir y/o adaptarse a la situación de la Corporación.

Al igual que los riesgos que deben enfrentar las empresas u otras organizaciones, el riesgo público puede generar accidentes de trabajo, incidentes, enfermedades laborales y ausentismo, es decir que puede afectar la salud de los trabajadores. Sus consecuencias pueden ser físicas, pero también psicológicas y las actividades podrían verse afectadas por la disminución de las competencias laborales.

Se espera que con esta investigación se enriquezca el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Viva La Ciudadanía y que sirva como referente para otras ONG. También se quiere llamar la atención de otros actores relevantes en la Seguridad y Salud de los Trabajadores como las ARL y el Ministerio del Trabajo para que diseñen estrategias

orientadas a la protección de este tipo de población trabajadora y no sean ajenos a esta problemática que solamente se ve desde el enfoque del conflicto armado en el país.

## 4. Marco de referencia

### 4.1 Marco teórico

#### La salud en el contexto laboral

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud – OMS (2017), una persona pasa cerca de un tercio de su tiempo en su trabajo, por lo cual lo que suceda en ese ambiente afecta directamente al individuo. Así que *“Las buenas condiciones de trabajo pueden proporcionar protección y posición social, oportunidades de desarrollo personal, y protección contra riesgos físicos y psicosociales. También pueden mejorar las relaciones sociales y la autoestima de los empleados y producir efectos positivos para la salud”*. (p.1)

Así como existen este tipo de oportunidades para el desarrollo personal y profesional de las y los trabajadores, también se presentan unos riesgos dependiendo de la actividad económica de la empresa y de los oficios o actividades que desempeñen. Estos riesgos pueden producir enfermedades y accidentes laborales, así como agravar otras enfermedades cuyo origen es común.

Por esta razón es importante que los empleadores identifiquen y valoren los peligros a los cuales se ven expuestos sus colaboradores con el ánimo de tomar acciones preventivas y correctivas para proteger su bienestar físico, mental y social.

La Guía Técnica para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional - GTC 45 de 2010, además de ser una metodología para la gestión de los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), identifica siete tipos de peligros a los cuales se ve expuesta la población trabajadora: biológico, físico, químico, psicosocial,

biomecánico, condiciones de seguridad y fenómenos naturales. Dentro de las condiciones de seguridad se encontró el riesgo público.

### **El riesgo público**

La Declaración universal de los derechos humanos establece los derechos y libertades mínimos que tienen todas las personas sin excepción para vivir con dignidad, libertad, igualdad y no discriminación, tolerancia y solidaridad (Defensoría del Pueblo, 1998). Además, obliga a todos los Estados, y más a un Estado social de derecho como el colombiano, a promover y proteger el respeto por los derechos humanos y a que todas sus políticas públicas incluyan este enfoque.

Sin embargo, se violan estos derechos desde varios actores: grupos armados, delincuencia común, narcotráfico, empresarios y hasta el mismo Estado, que además no cumple con su papel de garante y protector. Por esta razón surgen las personas defensoras de derechos humanos quienes “dedican su vida a promover, exigir, divulgar y proteger los derechos humanos” (Programa Somos Defensores, 2019, pág. 30).

En el artículo 1 de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999, se establece que “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional” (Naciones Unidas, Asamblea General., 1999).

Entonces las personas defensoras de derechos humanos son universalmente reconocidas y también deben ser protegidas en caso de violación de sus propios derechos, como lo establece el artículo 9 de dicha Declaración.

Por riesgo público podría tenerse en cuenta una definición muy general como “todo lo que ocurre en los espacios públicos, exterior a las empresas, y que afecta la salud de las personas” (González Mendigaña, 2017).

Pero también podría adoptarse una definición como la del Decreto 4912 de 2011 en el que el riesgo es la “*Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, en unas condiciones determinadas de modo, tiempo y lugar*” (Art. 3, numeral 15).

Como estos factores operan en el espacio público, el principal responsable de la protección de las personas es el Estado y lo que se hace desde la esfera organizacional o personal son acciones de prevención y autoprotección. “*Por prevención entendemos todos los tipos de medidas tempranas que individual y colectivamente deben implementarse para evitar un peligro, disminuir un riesgo o los impactos de éste*” (Programa Somos Defensores - PNGPDDH, 2010, pág. 18)

Y por autoprotección se entiende las “*acciones y medidas tomadas por las organizaciones y sus miembros que buscan disminuir los niveles de vulnerabilidad de la organización misma y de sufrir acciones contra la vida, integridad y libertad de sus miembros*” (Programa Somos Defensores - PNGPDDH, 2010, pág. 33).

Según el informe del primer semestre de 2019 del Programa Somos Defensores, las agresiones contra personas defensoras de los derechos humanos se han incrementado, siendo esta la cifra más alta para un semestre en los últimos años (Programa Somos Defensores, 2019). Las amenazas, que es el factor de riesgo que incluye situaciones o hechos externos que pueden causar daño a una persona, grupo o comunidad, mediante una acción intencionada y por cualquier

medio (Decreto 4912, 2011), se incrementaron en un 75% en comparación con el primer semestre de 2018. Aunque las amenazas son difíciles de reducir, si se puede disminuir la vulnerabilidad y aumentar las capacidades de protección de las personas (Front Line Fundación Internacional para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, 2007). Por esta razón, es necesario que las organizaciones sociales adopten medidas de prevención y autoprotección para proteger a sus trabajadores.

Al analizar el por qué de las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y organizaciones sociales, se encuentra que esto se debe en gran parte a una situación de estigmatización. Gobernantes, actores políticos y principalmente medios de comunicación han sido los encargados de que a este tipo de personas se les vincule con grupos guerrilleros y terroristas del país, sesgando a la opinión pública con afirmaciones sin fundamento que se repiten continuamente en los medios de comunicación, justificando de alguna manera los ataques que se hacen en su contra. (Comisión Colombiana de Juristas, 2018)

### **El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

*“La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones”.* (Art. 2.2.4.6.3, Decreto 1072 de 2015)

En este sentido, es deber de todas las organizaciones adoptar el SG-SST puesto que siempre habrá peligros que puedan afectar el bienestar y la salud de la población trabajadora. En el caso de las organizaciones sociales defensoras de los derechos humanos el SG-SST se convierte en la

herramienta técnica que ayuda a gestionar los riesgos tratando de evitar la materialización de estos y de reducir el impacto de sus consecuencias.

Por tratarse de un riesgo externo a la organización, los controles y medidas además de ser de carácter interno deben articularse con un análisis externo de las condiciones sociales de los territorios donde se desarrollan las actividades. También deben articularse con estrategias o programas de otras organizaciones sociales, gubernamentales e incluso internacionales.

A nivel interno, el SG-SST parte del compromiso del empleador con la gestión de los riesgos laborales para todas las personas que laboran en la organización, sin importar el tipo de vinculación laboral. El tratamiento del riesgo público deberá ser el mismo que con cualquier otro riesgo: deben adoptarse medidas en el marco de la medicina preventiva, la higiene y la seguridad industrial (Hena Robledo, 2010).

De esta manera el SG-SST es la mirada técnica del riesgo público que afecta a organizaciones y personas defensoras de los derechos humanos; a través de este se puede organizar un programa de prevención y preparación ante situaciones de emergencia, en el marco del mejoramiento continuo.

#### **4.2 Antecedentes o Estado del arte (marco investigativo)**

Andrea Carolina Vargas (Vargas Laverde, 2018), hace un análisis crítico de las medidas de prevención y protección para las personas defensoras de los derechos humanos en Colombia, a partir de la legislación actual y de las oportunidades que ofrece la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, entre el Gobierno nacional y el antiguo grupo armado FARC-EP.

En su artículo la autora considera que, por presiones internacionales de organismos como las Naciones Unidas o la OEA, el Estado colombiano ha tenido que mostrar gestión en materia de



protección de los derechos humanos, para lo cual ha desarrollado una serie de normas, entidades y planes que no llegan a materializarse en resultados efectivos para proteger a las personas defensoras de derechos humanos. Asimismo, considera que, si el Estado realmente se comprometiera con la implementación de dicha legislación y planes, además del Acuerdo Final de Paz, Colombia pasaría a ser uno de los países con mejores garantías para la protección de los derechos humanos.

Por otro lado, Calvache Narvaez, Coronel Bolaños, Erazo Paz, Gallardo Cabrera y Arciniegas (2017) en su documento “Sistema preventivo y de control de riesgo público y ambiental para personal externo de la empresa *Protegemos*” diseñan un sistema preventivo y de control para minimizar todo tipo de riesgo y enfermedades laborales en el personal externo que labora en una empresa específica del sector comercial en la ciudad de Pasto.

Mediante una encuesta con preguntas abiertas de tipo cualitativo y una lista de chequeo o lista de observación, obtuvieron información acerca de los conceptos básicos y la percepción de los trabajadores que pertenecen al área comercial frente al riesgo público y ambiental.

La principal conclusión a la que llegan es que el personal externo de la empresa tiene un alto nivel de incertidumbre al estar expuestos continuamente a factores de riesgo público y ambiental que son difíciles de evitar y que mediante un programa de capacitación es posible generar mayor concientización para disminuir su exposición al riesgo, mejorar el ambiente laboral y aumentar la productividad.

Asimismo, Gómez Areiza, Villa Pardo y Dussán Páez (2018) en su trabajo de investigación se plantean como objetivo diseñar un método que permita a los estudiantes y docentes analizar las condiciones de orden público al interior y alrededor de una Institución Educativa de

Villavicencio para prevenir y dar respuesta oportuna ante situaciones de factores de riesgo público que pongan en peligro la integridad de la comunidad educativa.

Mediante una encuesta se recoge información acerca de las afectaciones físicas y psicológicas que pudieron haber sufrido los y las estudiantes por factores del riesgo público como atraco, extorsión, secuestro, hurto, atentados y violencia al interior del colegio.

Se concluye que a pesar de que varios estudiantes han sido víctimas de robo de sus pertenencias y de extorsiones, la seguridad al interior de la institución educativa es controlada, aunque preferirían que se reforzara el personal de vigilancia. También se espera apoyo por parte de las autoridades para controlar y crear programas para disminuir este riesgo en los alrededores de todas las instituciones educativas.

Por otro lado, Front Line Fundación Internacional para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos (2007) desarrolló el *Manual de protección de los/as defensores/as de los derechos humanos*, con el objetivo de ayudar a los defensores a definir sus propias normas de seguridad y el proceso adecuado a su situación específica para poder implantar la seguridad y protección en su día a día en el trabajo; facilitar el desarrollo de un conjunto de estrategias centradas en mejorar la gestión de la seguridad de los/as defensores de derechos humanos; incentivar a los/as defensores para que adopten una respuesta estructurada de cara a su propia protección y seguridad e ir más allá del conocimiento individual de seguridad de la gente y encaminarse hacia una cultura organizacional en la que la seguridad sea inherente, y permitir a las ONGs y a los/as defensores que planifiquen y superen el creciente desafío de la seguridad en el área de trabajo de los derechos humanos.

Igualmente, el Programa Somos Defensores elaboró un Manual de protección para defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia (Programa Somos Defensores - PNGPDDH,

2010), el cual ofrece herramientas pedagógicas y planes de protección para que distintos tipos de organizaciones sociales puedan considerar dentro de sus estrategias. Este documento ofrece una mirada más cercana a la problemática que se aborda en esta investigación.

Por su parte, el Fondo de Justicia Transicional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2014) elaboró la *Guía práctica para nuestra seguridad personal*. El documento se enfoca en líderes y lideresas sociales y en primer lugar aclara conceptos básicos alrededor de los temas de seguridad, riesgo y protección. Luego se dan recomendaciones para el diario vivir, la vida en familia, la vivienda, el trabajo, la comunidad, los recorridos, el uso de medios tecnológicos y el manejo de las comunicaciones y la correspondencia. A continuación, dice qué hacer frente a amenazas, atentados y en caso de encontrarse en una situación propiciada por algún agente agresor, y por último menciona los mecanismos o estrategias para afrontar las situaciones de riesgo.

### 4.3 Marco legal

Tabla 1. Marco legal

<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>		
Norma	Título	Artículo(s)
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.	Título III. Salud ocupacional. Arts. 80 a 85: establecen la obligatoriedad de todos los empleadores de proteger la salud de los trabajadores y de implementar programas de salud ocupacional; del Gobierno para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, y de los trabajadores para cumplir con las medidas de prevención de los riesgos para la salud.
Resolución 2646 de 2008	por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de	Todo el articulado. Establece disposiciones y define las responsabilidades en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la

	exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por estrés ocupacional.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	Art. 2 a 4: establecen la obligatoriedad de afiliar a los trabajadores al Sistema General de Riesgos Laborales y define el accidente de trabajo y la enfermedad laboral.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Define las directrices que debe cumplir todo empleador para implementar el SG-SST
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Capítulo II. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III. Define los 21 estándares mínimos

---

que le aplican a la Corporación Viva La Ciudadanía.

Capítulo IV. Disposiciones comunes para todas las empresas, empleadores y contratantes. Define la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos y la tabla de valores, las obligaciones del empleador, los tiempos para hacerlo y los indicadores mínimos en SG-SST.

---

**Riesgo público – Protección de personas defensoras de derechos humanos**

---

Directiva N° 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación	Lineamientos para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos, y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos, lideresas y líderes políticos y sociales, y sus organizaciones, y a los que en esta condición participen activamente en la implementación	Reitera el compromiso de la Procuraduría General de la Nación con la garantía, promoción y protección de los derechos humanos, las garantías de no repetición, la vigilancia, protección y defensa de los defensores y defensoras de los derechos humanos y sus organizaciones. También insta a las autoridades y servidores públicos a
--	--	---

---

	del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	actuar en pro de los derechos de los defensores, a priorizar asuntos judiciales relacionados con el tema y a atender y acompañar las denuncias sobre amenazas contra la población objeto.
Decreto de 2018	660 Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones.	Todo el articulado puesto que define la estructura, conformación y funcionamiento del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en el Territorio.
Decreto de 2018	2137 Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección Individual y Colectiva de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la	Define la creación, objeto, integración, funciones y secretaría técnica de la Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para Defensores de Derechos Humanos,

---

Seguridad de Defensores de Líderes Sociales, Comunales, y  
Derechos Humanos, Líderes Periodistas.

Sociales, Comunales, y Periodistas -

“Comisión del Plan de Acción

Oportuna (PAO) para Defensores de

Derechos Humanos, Líderes

Sociales, Comunales, y Periodistas”.

---

(Fuente: Elaboración propia)



## **5. Metodología**

### **5.1 Enfoque y alcance de la investigación**

La investigación es de tipo cualitativa porque se recoge e interpreta la percepción que tienen las y los trabajadores de la Corporación Viva La Ciudadanía frente al riesgo público que deben enfrentar en el desarrollo de sus funciones, es decir desde su ambiente de trabajo y en relación con el contexto en el que se desempeñan (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018).

Su alcance es de tipo descriptivo puesto que se identifican y caracterizan las actividades críticas o con mayor nivel de exposición al riesgo público, así como los controles que actualmente implementa la Corporación. También es de tipo documental al recopilar y analizar las medidas y recomendaciones de otras organizaciones para la protección de las personas defensoras de los derechos humanos, que se consolidan en la guía para prevenir las posibles consecuencias del riesgo público (Bernal, 2016).

### **5.2 Población y muestra**

La población trabajadora de la Corporación Viva La Ciudadanía está compuesta por 25 personas, de las cuales 17 (68%) desarrolla actividades operativas o misionales y 8 (32%) pertenecen al área administrativa. De este universo se tomó una muestra teórica de 18 personas (72%) porque se busca comprender cómo afecta el riesgo público al personal, cuáles son las actividades críticas y cómo se perciben las medidas adoptadas por la organización (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018). Dado que la encuesta se desarrolló a través de un medio virtual, la muestra fue aleatoria. No hubo ninguna restricción de edad, sexo o cargo porque tanto el personal operativo como el administrativo está expuesto al riesgo público ya que la

organización es reconocida como defensora de derechos humanos, aunque se exponen más las personas que desarrollan actividades fuera de las sedes.

Tabla 2. Muestra

Cargo	Universo	Muestra
Director	1	0
Coordinadora	5	4
Profesional especializado	4	3
Profesional	4	2
Profesional junior	3	2
Administrativo	8	7
Total	25	18

(Fuente: Elaboración propia)

### 5.3 Instrumentos

Con el objetivo de identificar los principales peligros que enfrenta la población trabajadora en cuanto a condiciones de seguridad, las actividades críticas y las principales medidas de control que adopta la Corporación Viva La Ciudadanía para prevenir y proteger a sus trabajadores y trabajadoras, reconocidos como personas defensoras de derechos humanos, se elaboró y aplicó una encuesta.

Este fue el principal instrumento de recolección de información, como fuente de información primaria. La encuesta estaba compuesta por nueve (9) preguntas de las cuales las dos (2) primeras se referían a su caracterización personal dada por el rango de edad al que pertenece y el cargo que ocupa en la ONG. Siete (7) preguntas fueron cerradas y dos (2) fueron abiertas.

Como fuentes de información secundaria se consultaron documentos relacionados con el riesgo público tales como trabajos de grado, normas, informes sobre agresiones a personas defensoras de derechos humanos, Seguridad y Salud en el Trabajo y publicaciones de las ARL. También fueron fundamentales las guías, manuales y cartillas elaborados por otras organizaciones sociales y organismos internacionales para identificar medidas, recomendaciones y acciones de promoción, prevención y protección que pudieran adaptarse a las condiciones de trabajo de la Corporación y a las actividades críticas que desarrolla.

#### **5.4 Procedimientos.**

Para el desarrollo de la presente investigación fue necesario contar en primer lugar con la autorización del Director de la Corporación Viva La Ciudadanía quien aprobó que se utilizara la información de la organización requerida para el proceso y se implementara la encuesta con la población trabajadora.

Luego se procedió a realizar la consulta de documentos principalmente por internet para identificar la situación actual de personas defensoras de derechos humanos en el país, otros trabajos de investigación relacionados con el riesgo público y la Seguridad y Salud en el Trabajo, y las medidas y recomendaciones de protección y prevención adoptadas o propuestas para garantizar la integridad de la población objetivo. También se tuvo en cuenta la Norma Técnica Colombiana NTC 4116 de 1997 para el análisis de tareas críticas.

A partir de ello se diseñó la encuesta de recolección de información para aplicar con las y los trabajadores de la organización a través de la herramienta de Formularios en Google, para facilitar su sistematización. La encuesta se dejó habilitada por una semana para su diligenciamiento.

Después se procede a deshabilitar la opción de diligenciamiento y se analizan los resultados obtenidos. A partir de ellos se definen los peligros más valorados, las actividades críticas y las principales medidas adoptadas por la Corporación.

### **5.5 Análisis de información**

La información se recogió y sistematizó a través de la herramienta Formularios de Google, que arroja gráficas y reporte de la información automáticamente. El análisis se hizo a partir de los elementos conceptuales de Seguridad y Salud en el Trabajo, riesgo público, actividades críticas y medidas de protección y prevención.

### **5.6 Consideraciones éticas**

Considerando que la investigación no incluye temas confidenciales se realizó un análisis con los datos recopilados por medio de las herramientas anteriormente mencionadas y con los documentos e informes públicos que para esta investigación han sido referenciados de acuerdo al código establecido por la norma American Psychological Association Sexta Edición. (Association, 2010)

Adicionalmente la investigación que se muestra en este documento, garantiza el cumplimiento de las normas éticas y jurídicas que determinan la protección de los participantes, así como la protección de datos y de información que a lo largo de la investigación se recogió, garantizando el correcto uso de la información. La participación en la investigación fue voluntaria y se informó previamente que el uso de la información sería para fines académicos.

## 6. Cronograma

Tabla 3. Cronograma

No.	Actividad	Tiempo (meses)		Producto
		Desde	Hasta	
1	Presentación de los resultados al Director de la Corporación Viva La Ciudadanía	0,5 mes	1er mes	Retroalimentación y aprobación del Director para socializar los resultados con el personal e incorporar la <i>Guía de prevención del riesgo público</i>
2	Socialización de los resultados con la población trabajadora	1,5 meses	2° mes	Retroalimentación por parte del personal
3	Incorporación de la <i>Guía de prevención del riesgo público</i> en el SG-SST	3er mes	9° mes	Incorporación de las actividades propuestas en la Guía dentro del plan anual de SST y el plan de capacitación
4	Incorporación de las recomendaciones en los procesos de inducción y reinducción	6° mes	7° mes	Presentación de inducción y reinducción y folleto con las principales recomendaciones a tener en cuenta

(Fuente: Elaboración propia)

## 7. Presupuesto

Tabla 4. Presupuesto

<b>RUBROS</b>	<b>Rubros propios</b> (investigadores)	<b>Contrapartida</b> <b>Empresa</b> (Si la empresa asigna presupuesto)	<b>TOTAL</b>
1. Personal		5.000.000	5.000.000
2. Equipos			
3. Software			
4. Materiales e insumos		300.000	300.000
5. Viajes nacionales			
6. Viajes internacionales			
7. Salidas de campo			
8. Servicios técnicos			
9. Capacitación			
10. Bibliografía: Libros, suscripción a revistas y vinculación a redes de información.			
11. Difusión de resultados: Correspondencia para		300.000	300.000

---

activación de redes,

eventos

---

12. Propiedad

intelectual y patentes

---

13. Otros

---

(Fuente: Elaboración propia)

## 8. Resultados y discusión



Figura 1. Gráfica Rango de edad de los encuestados (Fuente: Elaboración propia)

Como se observa en la gráfica anterior, el 38,9% de los encuestados se encuentra en un rango de edad entre los 31 a 40 años, seguido de un 22,2% para los rangos entre 41 y 50 años y más de 50 años. En menor proporción con un 16,7% corresponde a los encuestados entre los 20 y 30 años.

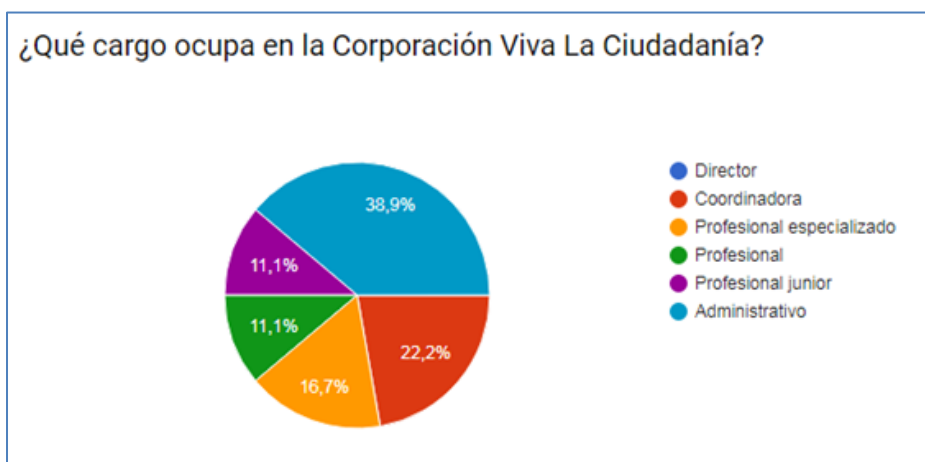


Figura 2. Gráfica Cargo en la Corporación (Fuente: Elaboración propia)



En la gráfica pareciera que el mayor número de encuestados ocupa cargos administrativos en la Corporación, con un 38,9%. Sin embargo, el resto de los cargos, es decir el 61,1% corresponde a personas que desarrollan actividades operativas o misionales, es decir aquellas que viajan a otros lugares fuera de Bogotá, hacen presentaciones públicas, se reúnen con otras organizaciones sociales y actores políticos, etc. El 22,2% ocupan los cargos de coordinación, el 16,7% son profesionales especializados y tanto los profesionales como los profesionales junior corresponden a un 11,1% de los encuestados.

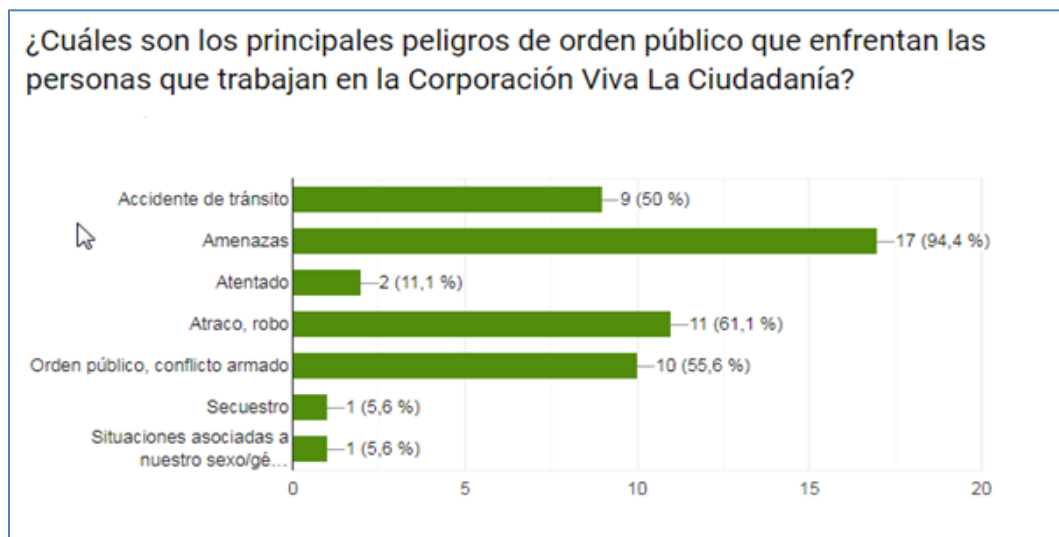


Figura 3. Gráfica Factores de orden público que afectan a la población trabajadora de la Corporación. (Fuente: Elaboración propia)

En la gráfica anterior se puede apreciar que para los encuestados las amenazas son el mayor peligro que enfrentan las personas que trabajan en la Corporación con un 94,4%. Otros de los factores de orden público que representan peligros para los trabajadores y trabajadoras son el atraco o robo con un 61,1%, el orden público y conflicto armado con un 55,6% y los accidentes

de tránsito con un 50%. Para una persona fue importante agregar que otro de los peligros puede estar relacionado con situaciones asociadas a nuestro sexo / género.

Al contrastar estos resultados con los peligros identificados en la matriz de riesgo se observa que son los mismos, lo que parece indicar que la Corporación ha hecho un buen ejercicio de reconocimiento de factores de riesgo público que requieren de mayor atención en materia de control y prevención.

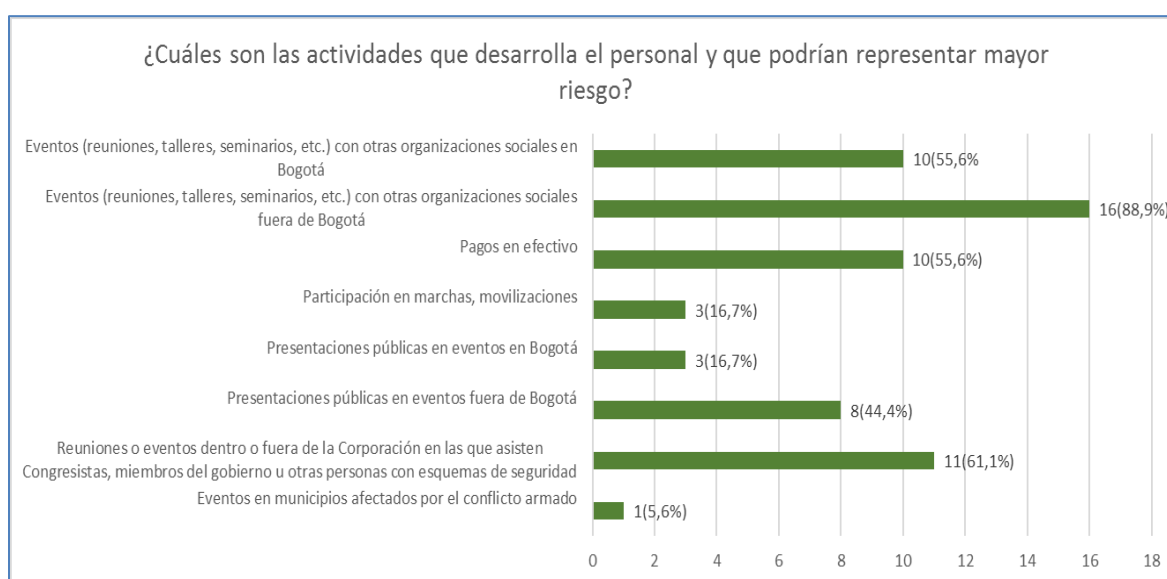


Figura 4. Grafica Actividades críticas. (Fuente: Elaboración propia)

A partir de la gráfica anterior se puede observar que las actividades que representan mayor riesgo para la Corporación son los eventos (reuniones, talleres, seminarios, etc.) con otras organizaciones sociales fuera de Bogotá con un 88,9%, seguida de la actividad de reuniones o eventos dentro o fuera de la Corporación en las que asisten Congresistas, miembros del gobierno u otras personas con esquemas de seguridad con un 61,1%. También son actividades críticas los pagos que se hacen en efectivo y los eventos (reuniones, talleres, seminarios, etc.) con otras organizaciones sociales en Bogotá, con un 55,6%, y las presentaciones públicas en eventos fuera de Bogotá con un 44,4%.

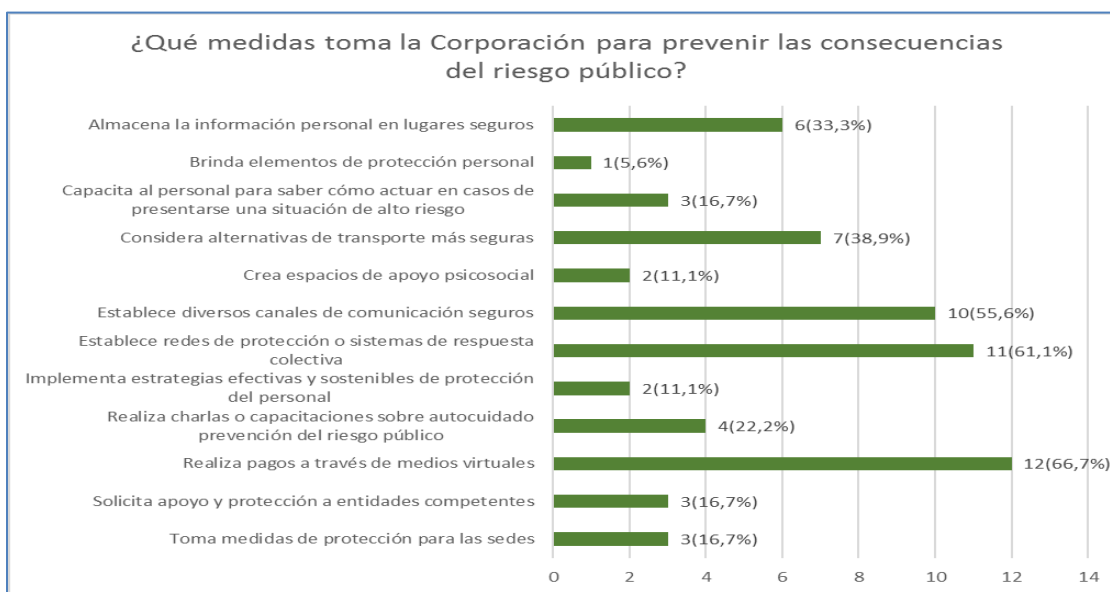


Figura 5. Gráfica Medidas de control que adopta la Corporación. (Fuente: Elaboración propia)

Según la gráfica, el 66,7% de los encuestados reconoce que dentro de las medidas que la Corporación ha adoptado para la prevención del riesgo público se realizan pagos a través de medios virtuales; el 61,1% reconoce que se establecen redes de protección o sistemas de respuesta colectiva, y el 55,6% que existen diversos canales de comunicación seguros.

Al contrastar estas respuestas con los controles existentes en la matriz de riesgos se confirma que la Corporación hace un esfuerzo por realizar transacciones bancarias a través de medios virtuales. Otros de los controles están relacionados con desplazarse en medios de transporte seguros, que tiene un reconocimiento del 38,9% de los encuestados, y con medidas de protección personal reconocida solamente por el 5,6%.

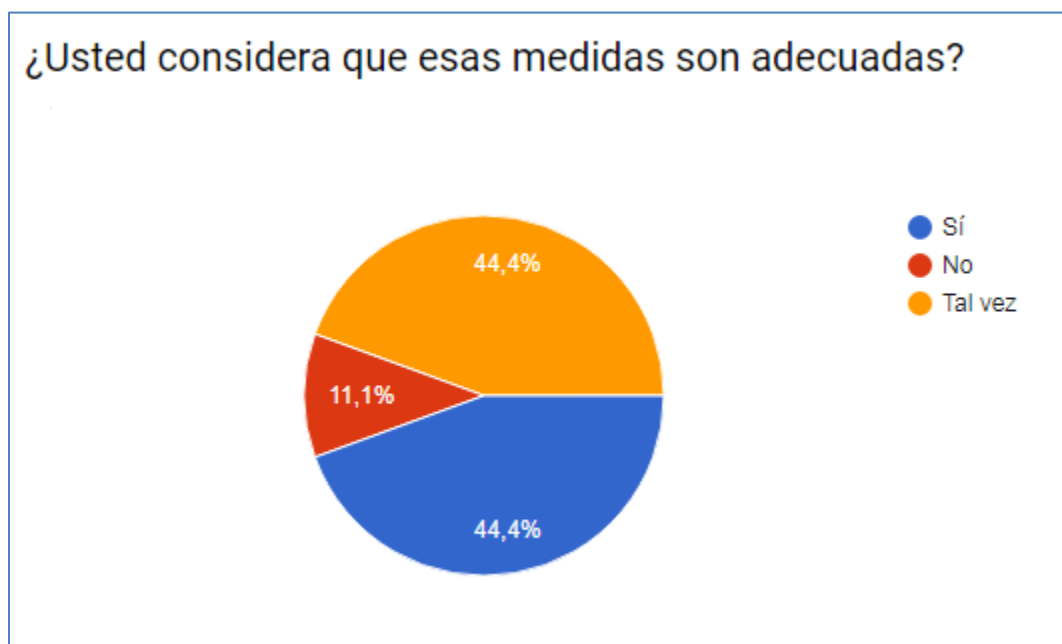


Figura 6. Aceptación de las medidas de control adoptadas. (Fuente: Elaboración propia)

En la gráfica se observa que el 44,4% de los encuestados está de acuerdo con las medidas para la prevención del riesgo público que adopta la Corporación. Sin embargo, el 55,5 % de los encuestados parece considerar que dichas medidas no son las adecuadas porque no son suficientes y más teniendo en cuenta los riesgos que representa ser defensor de derechos humanos en el país; porque es necesario abordar el tema de manera estructural; porque se deben ajustar las rutas de protección de acuerdo con el contexto; porque hay lugares del territorio colombiano en el que las medidas establecidas no son efectivas; porque faltan más medidas como capacitaciones y directorio de autoridades o redes de apoyo a las que se puede acudir; porque hay falencias en el manejo de datos y en la comprensión de los riesgos en algunos territorios, y porque falta desarrollar un programa de concientización y preparación frente a estos peligros para el personal.

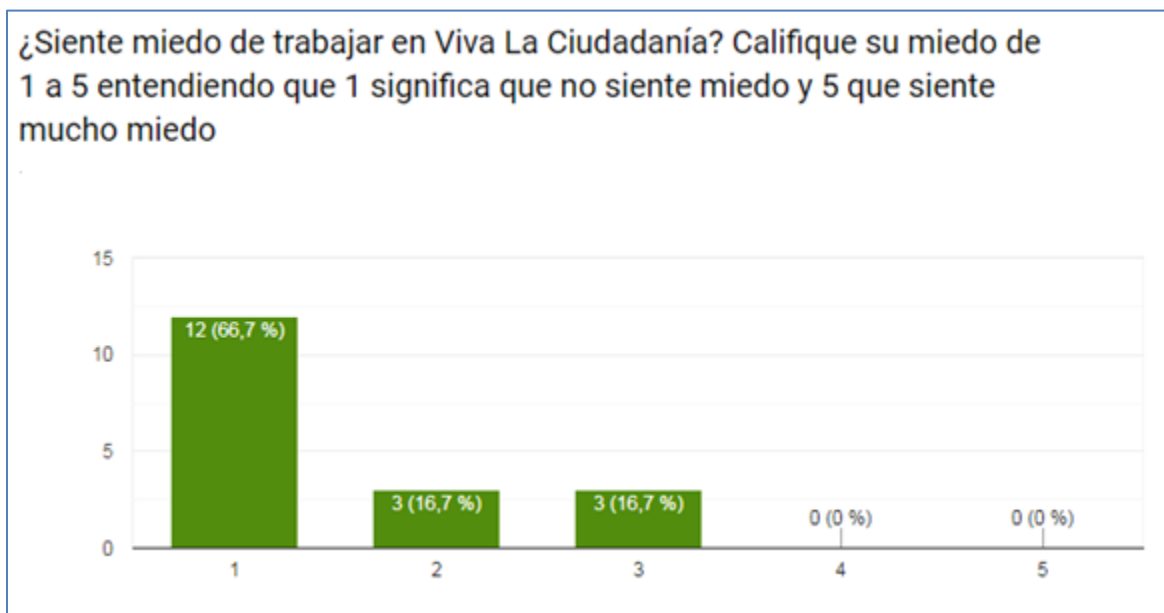


Figura 7. Gráfica Miedo de trabajar en la Corporación. (Fuente: Elaboración propia)

En la gráfica anterior se puede observar que, aunque un 44% de los encuestados considera adecuadas las medidas de seguridad, el 66,7% se siente seguro de trabajar en la Corporación. Esto también se evidencia en el informe de los factores de riesgo psicosocial, cuyo análisis se realizó en julio de 2019 y no se encontraron elementos relacionados con el miedo o la incidencia del riesgo público en el bienestar del trabajador(a).

También se observa que en los indicadores de accidentalidad y enfermedad laboral no se ha presentado ningún caso con ocasión de las condiciones de seguridad.

No obstante, no hay que dejar a un lado a ese 33,3% que siente algún grado de miedo por trabajar en la Corporación y que obliga a generar medidas que garanticen el bienestar mental de los trabajadores por medio de la prevención.

## 9. Conclusiones

A partir del análisis realizado se identificó que las actividades críticas para la Corporación Viva La Ciudadanía, es decir las actividades donde hay mayor nivel de exposición al riesgo público son los eventos (reuniones, talleres, seminarios, etc.) con otras organizaciones sociales fuera de Bogotá; las reuniones o eventos dentro o fuera de la Corporación en las que asisten Congresistas, miembros del gobierno u otras personas con esquemas de seguridad; los eventos (reuniones, talleres, seminarios, etc.) con otras organizaciones sociales en Bogotá; los pagos en efectivo, y las presentaciones públicas en eventos fuera de Bogotá.

También se reconoció que dentro de los controles que implementa la organización para mitigar el riesgo público está la realización de pagos a través de medios virtuales; el establecimiento de redes de protección o sistemas de respuesta colectiva y el establecimiento de diversos canales de comunicación seguros. Sin embargo, de acuerdo con los resultados presentados anteriormente, menos de la mitad de las personas encuestadas considera que las medidas adoptadas son adecuadas.

Por último, los resultados presentados indican que es necesario complementar las acciones preventivas adoptadas con otras medidas para brindarle mayor seguridad, protección y tranquilidad a las y los trabajadores y garantizar su bienestar físico, mental y social.

## 10. Recomendaciones

Se recomienda que la Corporación Viva La Ciudadanía incorpore las medidas que se proponen en la Guía para la prevención del riesgo público dentro de sus procedimientos y protocolos de protección y seguridad, así como dentro del Plan de trabajo anual del SG-SST, tanto para implementarlas como para hacerles seguimiento.

También es importante continuar realizando el diagnóstico de riesgo psicosocial anual para monitorear factores preponderantes que puedan afectar el bienestar mental de los trabajadores y trabajadoras.

Finalmente, sería aconsejable que la investigación se realice en otras organizaciones sociales de características similares para tener una mirada más amplia de este sector y se puedan enriquecer y compartir las acciones preventivas, las redes de apoyo y la manera como personas y organizaciones defensoras de derechos humanos enfrentan las agresiones de las cuales son víctimas y que se observan a diario en los medios de comunicación.

## 11. Referencias bibliográficas

- Association, A. P. (2010). *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association* (6 ed.). México, D.F: El Manual Moderno.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Bogotá D.C: Pearson Educación.
- Calvache Narvaez, O. E., Coronel Bolaños, L., Erazo Paz, A., Gallardo Cabrera, J., & Arciniegas, C. (2017). *Sistema preventivo y de control de riesgo público y ambiental para personal externo de la empresa "Protegemos"*. Pasto: Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
- Comisión Colombiana de Juristas. (2018). *¿Cuáles son los patrones? Asesinatos de líderes sociales en el post acuerdo*. Bogotá.
- Decreto 4912. (Diciembre de 26 de 2011). Bogotá, Colombia: Diario Oficial de la República de Colombia.
- Defensoría del Pueblo. (1998). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Front Line Fundación Internacional para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos. (2007). *Manual de protección de los/as defensores/as de los derechos humanos*. Dublín, Irlanda: Front Line.
- Gómez Areiza, C. M., Villa Pardo, T. A., & Dussán Páez, A. (2018). *Incidencia de riesgo público a nivel interno y externo en la Institución Educativa Colegio Departamental La Esperanza en el periodo de abril a septiembre de 2017*. Villavicencio, Meta: Corporación Universitaria Minuto de Dios.



- González Mendigaña, G. (2017). *Revista Empresarial & Laboral*. Obtenido de <https://revistaempresarial.com/salud/salud-ocupacional/riesgo-publico-retos-consideraciones-postconflicto/>
- Henao Robledo, F. (2010). *Salud ocupacional. Conceptos básicos*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw Hill.
- ICONTEC. (1997). *NTC 4116 Seguridad industrial. Metodología para el análisis de tareas*. Bogotá.
- ICONTEC. (2010). *Guía Técnica Colombiana GTC 45. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional*. Bogotá.
- Ministerio del Interior. (2018). *Plan de Acción Oportuna de prevención y protección para los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas*. Bogotá: República de Colombia.
- Ministerio del Trabajo. (26 de mayo de 2015). Decreto 1072. *Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo*. Bogotá, Colombia: Diario Oficial de la República de Colombia.
- Naciones Unidas, Asamblea General. (1999). *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2014). *Guía práctica para nuestra seguridad personal*. Bogotá: Unión Gráfica Ltda.
- Programa Somos Defensores. (2018). *La Naranja Mecánica- Informe Anual 2018- Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia*. Bogota.

Programa Somos Defensores. (2019). *Defensores ¿El juego final? Informe semestral enero - junio 2019*. Bogotá.

Programa Somos Defensores. (2019). *Un canto para la protección. Manual para la protección a personas defensoras de derechos humanos y organizaciones sociales en Colombia*. Bogotá.

## ANEXOS

### Anexo 1. Encuesta

# Riesgo público en la Corporación Viva La Ciudadanía

Como parte del proyecto de grado para optar al título de especialistas en Gerencia en Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo se ha desarrollado la siguiente encuesta para realizar un diagnóstico de las condiciones actuales relacionadas con la prevención y el control del riesgo público en la población trabajadora de la Corporación Viva La Ciudadanía.

Agradecemos su participación diligenciando el siguiente formulario.

Seleccione el rango de edad en el que se encuentra ubicado \*

- Entre 20 y 30 años
- Entre 31 y 40 años
- Entre 41 y 50 años
- Más de 50 años

¿Qué cargo ocupa en la Corporación Viva La Ciudadanía? \*

- Director
- Coordinadora
- Profesional especializado
- Profesional
- Profesional junior
- Administrativo

---

¿Cuáles son los principales peligros de orden público que enfrentan las personas que trabajan en la Corporación Viva La Ciudadanía? \*

- Accidente de tránsito
- Amenazas
- Atentado
- Atraco, robo
- Orden público, conflicto armado
- Secuestro
- Otra...

¿Cuáles son las actividades que desarrolla el personal y que podrían representar mayor riesgo? \*

- Eventos (reuniones, talleres, seminarios, etc.) con otras organizaciones sociales en Bogotá
- Eventos (reuniones, talleres, seminarios, etc.) con otras organizaciones sociales fuera de Bogotá
- Pagos en efectivo
- Participación en marchas, movilizaciones
- Presentaciones públicas en eventos en Bogotá
- Presentaciones públicas en eventos fuera de Bogotá
- Reuniones o eventos dentro o fuera de la Corporación en las que asisten Congresistas, miembros del gobierno u otr...
- Otra...

---

¿Qué medidas toma la Corporación para prevenir las consecuencias del riesgo público? \*

- Almacena la información personal en lugares seguros
- Brinda elementos de protección personal
- Capacita al personal para saber cómo actuar en casos de presentarse una situación de alto riesgo
- Considera alternativas de transporte más seguras
- Crea espacios de apoyo psicosocial
- Establece diversos canales de comunicación seguros
- Establece redes de protección o sistemas de respuesta colectiva
- Implementa estrategias efectivas y sostenibles de protección del personal
- Realiza charlas o capacitaciones sobre autocuidado prevención del riesgo público
- Realiza pagos a través de medios virtuales
- Solicita apoyo y protección a entidades competentes
- Toma medidas de protección para las sedes
- Otra...

¿Usted considera que esas medidas son adecuadas? \*

- Sí
  - No
  - Tal vez
-

¿Por qué? \*

Texto de respuesta larga

---

¿Qué otras medidas sugiere que deba adoptar la Corporación? \*

Texto de respuesta larga

---

¿Siente miedo de trabajar en Viva La Ciudadanía? Califique su miedo de 1 a 5 \*  
entendiendo que 1 significa que no siente miedo y 5 que siente mucho miedo

1

2

3

4

5



